



RESOLUCION No. 0410-AD-81

Lima, 21 de Agosto de 1981

CONSIDERANDO :

Que, mediante Memorándum N° 377-INSP-81, la Inspectoría del Instituto Peruano del Deporte, informa haber detectado errores formales en los datos de afectación presupuestal de las Resoluciones Nos. 0267, 0292; 0297; 0367; y 0357.

Que, es necesario modificar el número de capítulo, siendo el correcto : CAPITULO IV;

Estando a lo informado por la Inspectoría y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- ACLARAR, el Artículo Primero de las Resoluciones - Jefaturales Nos. 0267; 0292; 0297; 0357 y 0367 - en lo que corresponde al número del Capítulo de Financiamiento, debiendo ser la redacción correcta la siguiente :

FINANCIAMIENTO : CAPITULO IV

Regístrese y Comuníquese.

OP/HRZ.
HRR/ead.

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte





INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



MEMORANDUM N° 377/INSP/81

A : Señor Ing.
JOSE TONG MATOS
DIRECTOR EJECUTIVO

DE : INSPECTOR GENERAL
ASUNTO : DISPOSICIONES DE LA LEY DEL PRESUPUESTO PARA EL EJER
CICIO 1,981.

REF. : Resoluciones N°. 0267, 0292, 0297 y 0367-AD-81
FECHA : 13 de Agosto de 1981

Tengo a bien dirigirme a Ud. para manifestarle que este Organo de Control recepcionó con fecha 5 de Agosto del presente año la Resolución N°0367-AD-81 que presenta el mismo error formal que se menciona en el Memorandum N°361-INSP/81 y que se corrige con Resolución N°0366-AD-81, considerándose como simples errores mecanográficos.

En vista de que el ERROR se vuleve a producir, esta Inspectoría procedió a Revisar otras Resoluciones, encontrándose los mismos errores en las Resoluciones N°. 0267, 0292 y 0297-AD-81.

Por tal motivo, nos permitimos RECOMENDAR :

Que, la DIRECCION EJECUTIVA se sirva disponer que la Oficina de Planificación proceda a dar cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 7° y 8° de la Ley del Presupuesto del Sector Público para 1981, que establecen que los Ingresos por Transferencias corresponden al Capítulo IV (4) y no al V (5) como erróneamente vuelven a aparecer en las mencionadas Resoluciones.

Atentamente



Raúl Castro Nestarez
RAUL CASTRO NESTAREZ
Inspector General
Instituto Peruano del Deporte

INSP/RCN
jlhp.
c.c.: JEFATURA

OP.
Reg. No. 928
Ingreso: 18-8-81
Hora: 10 am.
Firma: *Elm*